



BOLETIN OFICIAL

DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

VII Legislatura

Pamplona, 16 de abril de 2010

NÚM. 39

S U M A R I O

SERIE E:

Interpelaciones, Mociones y Declaraciones Políticas:

- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que en todas las obras de reforma y nueva construcción de centros educativos se tengan en cuenta las necesidades de la zona, presentada por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai (Pag. 3).
- Moción por la que se insta al Ministerio de Sanidad y Política Social a culminar el estudio para determinar el número de personas con sordoceguera, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra (Pag. 4).
- Moción por la que el Parlamento de Navarra expresa el respaldo a la reforma legal emprendida por el Gobierno de España para impedir la presencia del entorno terrorista en las instituciones, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra (Pag. 5).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a abonar, de forma directa y efectiva, las ayudas económicas periódicas denominadas como Renta Básica, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra (Pag. 6).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a considerar la ampliación del polígono industrial Urrobi, presentada por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai (Pag. 8).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a ejecutar los compromisos adquiridos en el Plan del Pirineo 2007-2009, presentada por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai (Pag. 9).
- Moción por la que se insta al Ministerio de Sanidad y Política Social a que realice un estudio para determinar el número de personas con sordoceguera, presentada por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai (Pag. 10).
- Moción por la que el Parlamento de Navarra muestra su solidaridad y apoyo al juez Baltasar Garzón ante la campaña de acoso al que está siendo sometido por investigar judicialmente los crímenes del franquismo, presentada por la Agrupación de Parlamentarios Forales de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua (Pag. 11).
- Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra reconoce que la proclamación de la Segunda República supuso una gran esperanza para alcanzar una sociedad democrática real, con una renovación de los valores éticos, políticos y sociales. Aprobación por la Junta de Portavoces (Pag. 12).

SERIE F:**Preguntas:**

- Pregunta sobre por qué no se ha utilizado el euskera en el Museo del Carlismo de Estella, formulada por el Ilmo. Sr. D. Patxi Telletxea Ezkurra (Pag. 13).
- Pregunta sobre el estado en que se encuentra el proyecto de actuación para la rotonda del Zortziko, formulada por el Ilmo. Sr. D. Txentxo Jiménez Hervas (Pag. 14).
- Pregunta sobre el estado en que se encuentra la actuación de la variante de Irurtzun, formulada por el Ilmo. Sr. D. Txentxo Jiménez Hervas (Pag. 14).
- Pregunta sobre las implicaciones que va a suponer la implementación del Plan de Control de Gasto Público en todos los departamentos del Gobierno de Navarra, formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro (Pag. 15).
- Pregunta sobre cuál es la partida presupuestaria utilizada para conceder subvenciones a proyectos de investigación, desarrollo e innovación, formulada por el Ilmo. Sr. D. Aitor Etxarri Pellejero (Pag. 15).
- Pregunta sobre cuáles son las razones por las que no se ha concedido el total de la partida presupuestaria del Convenio Mancomunidad de la Comarca de Pamplona-Parque fluvial, formulada por el Ilmo. Sr. D. Aitor Etxarri Pellejero (Pag. 16).
- Pregunta sobre cuál es la partida presupuestaria utilizada para la nueva construcción de una pista polideportiva en el Colegio Público de Sarriguren, formulada por el Ilmo. Sr. D. Aitor Etxarri Pellejero (Pag. 16).
- Pregunta sobre los planes estratégicos de desarrollo turístico, formulada por el Ilmo. Sr. D. Román Felones Morrás (Pag. 17).
- Pregunta sobre los galardones a la juventud 2009. Retirada de la pregunta (Pag. 18).

**Serie E:
INTERPELACIONES, MOCIONES Y DECLARACIONES POLÍTICAS**

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que en todas las obras de reforma y nueva construcción de centros educativos se tengan en cuenta las necesidades de la zona

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO NAFARROA BAI

En sesión celebrada el día 12 de abril de 2010, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que en todas las obras de reforma y nueva construcción de centros educativos se tengan en cuenta las necesidades de la zona, presentada por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 12 de abril de 2010

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA MOCIÓN

Patxi Zabaleta Zabaleta y Maiorga Ramírez Erro, Parlamentarios Forales por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, como Portavoces del mismo y amparándose en el artículo 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan para su debate y votación en Pleno la siguiente moción.

Exposición de motivos

En la localidad navarra de Irurita está proyectado construir un nuevo centro escolar. La Asociación de Padres y Madres de esa localidad ha

manifestado públicamente que no está contemplado que haya un espacio destinado para comedor en la nueva construcción. Hasta la fecha, existe ese servicio en la escuela actual y consideran que es imprescindible que los niños y niñas puedan acudir al comedor. El Departamento de Educación no contempla este servicio a pesar de las reiteradas peticiones de las familias, de la propia necesidad de la conciliación laboral y familiar que tanto se menciona en el plano teórico, así como de las conclusiones de la ponencia debatida en esta Cámara acerca de las nuevas construcciones escolares, que requería dotaciones que fueran necesarias según las zonas y circunstancias del ámbito educativo.

Por todo ello, este Grupo Parlamentario presenta para su debate y aprobación la siguiente propuesta de acuerdo:

1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que en todas las obras de reforma y nueva construcción de centros educativos se tengan en cuenta las necesidades de la zona y las sugerencias que se realicen desde toda la comunidad educativa.

2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que el proyecto de nueva construcción del colegio público de Irurita incluya la sala de usos múltiples que desarrollaría, entre otras, las funciones de comedor escolar.

En Iruña, a 24 de marzo de 2010

Los Parlamentarios Forales: Patxi Zabaleta Zabaleta y Maiorga Ramírez Erro

Moción por la que se insta al Ministerio de Sanidad y Política Social a culminar el estudio para determinar el número de personas con sordoceguera

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTAS DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

En sesión celebrada el día 12 de abril de 2010, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Ministerio de Sanidad y Política Social a culminar el estudio para determinar el número de personas con sordoceguera, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 12 de abril de 2010

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA MOCIÓN

Samuel Caro Sádaba, Portavoz adjunto del Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, artículos 195 y siguientes, presenta para su debate y votación el Pleno del Parlamento la siguiente moción, relativa a diversos aspectos que afectan al colectivo de sordociegos.

Exposición de motivos

La Ley 27/2007, de 23 de octubre, por la que se reconocen las lenguas de signos y se regulan los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas, en su disposición adicional sexta expone que el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (actualmente competencias adscritas al Ministerio de Sanidad y Política Social) realizará un estudio en el que se determine el número de personas con sordoceguera, sus condiciones de vida y su ubicación geográfica, a efectos de determinar los centros de referencia que se deberán crear, así como el establecimiento de recursos más acordes con las especiales necesidades de este colectivo.

Hasta la fecha el Ministerio no ha culminado con la exigencia legal. Las personas que padecen de sordoceguera, para poder comunicarse, necesitan de unos mediadores especializados, para lo cual es imprescindible que dicha profesión goce de oficialidad, habiendo presentado ante el Instituto Nacional de Cualificaciones (INCUAL) el cuestionario para el contraste externo de cualificaciones profesionales.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra presenta para su debate y aprobación por el Pleno del Parlamento la siguiente propuesta de resolución:

1. El Parlamento de Navarra insta al Ministerio de Sanidad y Política Social a que culmine un estudio en el que se determine el número de personas con sordoceguera en España, sus condiciones de vida y su ubicación geográfica, a efectos de determinar los centros de referencia que, en su caso, se deberán crear, así como el establecimiento de recursos más acordes con las especiales necesidades de este colectivo.

2. El Parlamento de Navarra insta al Ministerio de Educación a que regule oficialmente la cualificación profesional de Mediadores en Sordoceguera, de acuerdo a lo solicitado ante el INCUAL (Instituto Nacional de Cualificaciones).

3. El Parlamento de Navarra insta al Ministerio de Sanidad y Política Social a que proceda a la revisión de los baremos, dentro de la Ley de Dependencia, para la ayuda de "asistente personal o mediador".

4. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que, en aplicación y desarrollo de la reciente Ley Foral de Accesibilidad Universal y Diseño para todas las personas así como de cuantas disposiciones y normas sean de aplicación, desarrolle e implemente cuantos medios sean necesarios para dar cobertura, desde un plano de igualdad, al colectivo de sordociegos.

Pamplona, 26 de marzo de 2010

El Parlamentario Foral: Samuel Caro Sádaba

Moción por la que el Parlamento de Navarra expresa el respaldo a la reforma legal emprendida por el Gobierno de España para impedir la presencia del entorno terrorista en las instituciones

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTAS DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

En sesión celebrada el día 12 de abril de 2010, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que el Parlamento de Navarra expresa el respaldo a la reforma legal emprendida por el Gobierno de España para impedir la presencia del entorno terrorista en las instituciones, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 12 de abril de 2010

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA MOCIÓN

Roberto Jiménez Alli, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, en representación del mismo y al amparo de lo establecido en el los artículos 192, 193 y 194 del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción urgente, por la que se respalda la reforma legal emprendida por el Gobierno de España, para impedir la presencia del entorno terrorista en las instituciones; se insta a todos los representantes públicos en las instituciones democráticas a vigilar con especial celo el cumplimiento de la reforma legal aprobada y se insta al Gobierno de Navarra a dar un definitivo impulso al Acuerdo por la Convivencia Democrática en la Comunidad Foral, toda vez que los textos que se están elaborando cuentan ya con un amplio consenso entre los diferentes grupos políticos.

Exposición de motivos

El Gobierno de España, dentro de su apuesta inequívoca por la convivencia democrática, acaba de impulsar una reforma legal para impedir la presencia en las instituciones de quien no condena el terrorismo.

Se trata de una modificación de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, que permitirá aplicar la "incompatibilidad sobrevenida" a los concejales electos de aquellas formaciones que hayan sido ilegalizadas tras las elecciones.

Es decir, permitirá quitar el acta a un concejal o concejala de un partido ilegalizado si no renuncia a los principios que llevaron a su ilegalización. Esa renuncia tendrá que ser una fórmula expresa, pública, notoria y fehaciente, que demuestre su desvinculación con cualquier tipo de violencia y con los partidos que la respaldan.

Además, con esta reforma se podrían prohibir las candidaturas que traten de continuar el trabajo de un partido ilegalizado, federaciones o plataformas en las que se descubra esa misma intención, y no solo las de agrupaciones. También, aunque ya esté en curso el proceso electoral, se podrá ilegalizar una formación en la que se descubran pruebas de vinculación con el entorno de ETA.

El Gobierno de España quiere sacar adelante esta reforma legal el próximo mes de mayo en las Cortes Generales. El Parlamento de Navarra, por su especial influencia en la Comunidad Foral, debería mostrar su apoyo expreso a esta iniciativa con la que se da un paso democrático adelante en el empeño continuo de terminar con ETA.

El Gobierno de España se adelanta, una vez más, a los movimientos del entorno terrorista y, utilizando todos los instrumentos que el Estado de Derecho pone a su disposición, toma la iniciativa para evitar la presencia en las instituciones de quienes no condenan la violencia.

El objetivo de esta reforma legal es evitar que se utilicen artimañas para sortear la Ley de Partidos y, con ellas, burlar la normalidad democrática que toda la ciudadanía desea en sus instituciones.

Por esta razón, compartiendo el fin último de esta reforma legal, el PSN-PSOE entiende que el Parlamento de Navarra debe aprobar y manifestar su apoyo expreso a esta iniciativa del Gobierno de España.

A través de este pronunciamiento, los representantes de los navarros estamos dando voz a la ciudadanía para que se sumen a la eficaz política

antiterrorista que se está poniendo en marcha. La lucha contra ETA no queda sólo en manos de los gobiernos, también los ciudadanos pueden impulsarla con su respaldo a través de los representantes públicos.

Navarra ha sufrido, con especial beligerancia y durante demasiados años, las consecuencias del terrorismo etarra. La sociedad navarra ha expresado, en reiteradas ocasiones, su hartazgo y su exigencia a la banda terrorista para que desaparezca.

Además de hacerse eco de este clamor, las instituciones navarras deben contribuir a la normalización democrática con su respaldo decidido hacia todas las acciones que se emprendan en ese camino sin retorno hacia el fin del terrorismo.

Por ello y por la trascendencia del asunto, el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra presenta, para su debate y votación

por el Pleno del Parlamento de Navarra, la siguiente moción urgente:

1. El Parlamento de Navarra expresa el respaldo a la reforma legal emprendida por el Gobierno de España, para impedir la presencia del entorno terrorista en las instituciones.

2. El Parlamento de Navarra insta a todos los representantes públicos en las instituciones democráticas a vigilar con especial celo el cumplimiento de la reforma legal aprobada.

3. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a dar un definitivo impulso al Acuerdo por la Convivencia Democrática en la Comunidad Foral, toda vez que los textos que se están elaborando cuentan ya con un amplio consenso entre los diferentes grupos políticos.

Pamplona, 29 de marzo de 2010

El Portavoz: Roberto Jiménez Alli

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a abonar, de forma directa y efectiva, las ayudas económicas periódicas denominadas como Renta Básica

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTAS DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

En sesión celebrada el día 12 de abril de 2010, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a abonar, de forma directa y efectiva, las ayudas económicas periódicas denominadas como Renta Básica, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 12 de abril de 2010

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA MOCIÓN

El Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, en sus artículos 195, 196 y 197, presenta para su debate y, en su caso, aprobación por el Pleno del Parlamento de Navarra la siguiente moción, por la que se insta al Gobierno de Navarra a abonar, de forma directa y efectiva, las ayudas económicas periódicas denominadas como Renta Básica, en los plazos establecidos legalmente.

Exposición de motivos

El Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra ha venido reiterando su preocupación e interés sobre la mejor y más diligente aplicación en nuestra Comunidad Foral de la Cartera de Servicios Sociales de ámbito general y, dentro de las prestaciones garantizadas que la misma contiene, la ayuda económica denominada Renta Básica.

La Renta Básica, incluida en la citada Cartera de Servicios Sociales como prestación garantizada, es una ayuda económica periódica complementaria y subsidiaria de los ingresos de la unidad familiar, con la finalidad de cubrir las necesidades básicas de los hogares que carecen de recursos económicos y fomentar la incorporación social de las personas en situación de exclusión.

Cierto es que la crisis económica, la pérdida del empleo y el agotamiento de las prestaciones por desempleo están teniendo como efecto finalista el incremento de las familias demandantes de esta prestación, al ser la misma un derecho subjetivo, garantizado por la Ley Foral para una Carta de Derechos Sociales y por la meritada Cartera de Servicios Sociales.

La Cartera de Servicios Sociales establece como plazo para la concesión cuarenta y cinco días, y en el caso de que las beneficiarias sean mujeres víctimas de la violencia sexista, el plazo será de un mes. Sin entrar a valorar, en estos momentos si dicho plazo se cumple o no, si el incumplimiento es debido o no a causas de tramitación imputables a la familia solicitante, al Servicio Social de Base o al Departamento de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte, lo cierto es que, según parece, además del retraso, justificado o no, en la concesión administrativa del derecho, una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos exigidos, la gravedad bien pudiera situarse en el hecho de existir retrasos, si los hubiere, en el devengo o pago de dicha ayuda económica, máxime cuando la misma está sustentada en la necesidad real de subsistencia.

Es público y conocido que Cáritas Diocesana está adelantando, previos los acuerdos necesarios, la citada ayuda económica a las familias necesitadas; es decir, está paliando deficiencias de funcionamiento de la propia Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

Además de ello, el Parlamento de Navarra ha venido reiterando su demanda de que la citada Ley Foral para una Carta de Derechos Sociales tuviera en vigor su propio desarrollo normativo, el cual, hasta la fecha, no ha sido promulgado, aun cuando es cierto que en estas fechas está en fase de participación como documento básico.

No obstante, podemos creer, aun a riesgo de equivocarnos, que la situación que expone la presente moción no deviene del hecho de haber o no desarrollo normativo de la antes citada Ley Foral, sino, en todo caso, de otras causas que bien pudieran ser ajenas al propio Departamento de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte, que si bien es quien tramita y concede, no es quien devenga, abona y transfiere.

Por ello, el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra presenta, para su debate y votación, por el Pleno del Parlamento de Navarra, la siguiente moción:

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a abonar, de forma directa y efectiva, las ayudas económicas periódicas denominadas como Renta Básica en los plazos establecidos legalmente.

Pamplona, 29 de marzo de 2010

El Parlamentario Foral: Samuel Caro Sádaba

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a considerar la ampliación del polígono industrial Urrobi

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO NAFARROA BAI

En sesión celebrada el día 12 de abril de 2010, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a considerar la ampliación del polígono industrial Urrobi, presentada por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 12 de abril de 2010

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA MOCIÓN

Patxi Zabaleta Zabaleta y Maiorga Ramírez Erro, Parlamentarios Forales por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, como Portavoces del mismo y amparándose en el artículo 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan para su debate y votación en el Pleno de la Cámara la siguiente moción.

Exposición de motivos

El polígono de Urrobi es la única opción de suelo industrial y de servicios de que dispone la zona de Erro, Aezkoa y Burguete. Desde hace

años han venido reivindicando que el mismo, al igual que en otras zonas rurales, sea de carácter comarcal y gestionado por el Gobierno a través de Nasuinsa, en vez del carácter local y de que su desarrollo esté condicionado por los escasos recursos y capacidad de gestión de las entidades locales.

Esta reivindicación ha quedado y está siendo plenamente justificada en la situación actual. Existiendo la necesidad de ampliación del mismo, este se está viendo bloqueado por los problemas que para la adquisición de nuevos terrenos están encontrando por parte del propietario de dichos terrenos, que es el Concejo de Espinal.

Por todo ello, este Grupo Parlamentario formula la siguiente propuesta de resolución:

1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a considerar el polígono industrial denominado Urrobi y la ampliación del mismo, perteneciente a la zona de Aezkoa-Erro y Burguete, de carácter comarcal y pase a ser promovido por Nasuinsa.

2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra para que proceda con urgencia en las actuaciones necesarias para hacer efectiva la ampliación de terrenos y urbanización del polígono de Urrobi.

En Pamplona, 7 de marzo de 2010

Los Parlamentarios Forales: Patxi Zabaleta Zabaleta y Maiorga Ramírez Erro

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a ejecutar los compromisos adquiridos en el Plan del Pirineo 2007-2009

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO NAFARROA BAI

En sesión celebrada el día 12 de abril de 2010, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a ejecutar los compromisos adquiridos en el Plan del Pirineo 2007-2009, presentada por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 12 de abril de 2010

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA MOCIÓN

Patxi Zabaleta Zabaleta y Maiorga Ramírez Erro, Parlamentarios Forales por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, como Portavoces del mismo y amparándose en el artículo 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan para su debate y votación en el Pleno de la Cámara la siguiente moción:

Exposición de motivos

La finalización formal del Plan del Pirineo 2007-2009 no ha supuesto, por desgracia, que a lo largo del plazo en vigor del mismo se hayan ejecutado las actuaciones previstas en dicho plan.

Muy al contrario, una parte importante de las acciones emblemáticas o de aquellas actuaciones contempladas para su ejecución, principalmente en el ámbito territorial de los tres valles pirenaicos, están en fase de inicio o ni siquiera se han iniciado.

Estando pendiente el cumplimiento o no por parte del Gobierno de Navarra del acuerdo del Parlamento, mediante el cual se le insta a la presentación de un nuevo plan, es necesario exigir que los compromisos adquiridos y no cumplidos en el anterior plan sean totalmente ejecutados.

Por todo ello, este Grupo Parlamentario formula la siguiente propuesta de resolución:

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra para que las actuaciones contempladas como proyectos emblemáticos o como actuaciones vinculadas directa y geográficamente en los valles pirenaicos, y que con la finalización del mismo no hayan sido ejecutadas, sean iniciadas o continuadas con carácter de urgencia en el año 2010 y su finalización sea garantizada en el 2011.

En Pamplona, 7 de marzo de 2010

Los Parlamentarios Forales: Patxi Zabaleta Zabaleta y Maiorga Ramírez Erro

Moción por la que se insta al Ministerio de Sanidad y Política Social a que realice un estudio para determinar el número de personas con sordoceguera

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO NAFARROA BAI

En sesión celebrada el día 12 de abril de 2010, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Ministerio de Sanidad y Política Social a que realice un estudio para determinar el número de personas con sordoceguera, presentada por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 12 de abril de 2010

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA MOCIÓN

Patxi Zabaleta Zabaleta y Maiorga Ramírez Erro, Parlamentarios Forales por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, como Portavoces del mismo y, amparándose en el artículo 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan para su debate y votación en Pleno la siguiente moción:

Exposición de motivos

La Ley 27/2007, de 23 de octubre, por la que se reconocen las lenguas de signos y se regulan los medios de apoyo a la comunicación oral de las

personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas, en su disposición adicional sexta expone que el Ministerio de Sanidad y Política Social realizará un estudio en el que se determine el número de personas con sordoceguera, sus condiciones de vida y su ubicación geográfica, a efectos de determinar los centros de referencia que deberán crear, así como el establecimiento de recursos más acordes con las especiales necesidades de este colectivo.

Hasta la fecha el Ministerio no ha cumplido con la exigencia legal.

Por todo lo anteriormente expuesto, este Grupo Parlamentario formula la siguiente propuesta de acuerdo:

1. El Parlamento de Navarra insta al Ministerio de Sanidad y Política Social a que realice un estudio en el que se determine el número de personas con sordoceguera, sus condiciones de vida y su ubicación geográfica, a efectos de determinar los centros de referencia que se deberán crear, así como el establecimiento de recursos más acordes con las especiales necesidades de este colectivo.

2. El Parlamento de Navarra insta al Ministerio de Educación a que regule oficialmente la cualificación profesional de Mediadores en sordoceguera, de acuerdo con lo solicitado ante el INCUAL (Instituto Nacional de Cualificaciones).

Pamplona-Iruña a 7 de abril de 2010

Los Parlamentarios Forales: Patxi Zabaleta Zabaleta y Maiorga Ramírez Erro

Moción por la que el Parlamento de Navarra muestra su solidaridad y apoyo al juez Baltasar Garzón ante la campaña de acoso al que está siendo sometido por investigar judicialmente los crímenes del franquismo

PRESENTADA POR LA AGRUPACIÓN DE PARLAMENTARIOS FORALES DE IZQUIERDA UNIDA DE NAVARRA-NAFARROAKO EZKER BATUA

En sesión celebrada el día 12 de abril de 2010, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que el Parlamento de Navarra muestra su solidaridad y apoyo al juez Baltasar Garzón ante la campaña de acoso al que está siendo sometido por investigar judicialmente los crímenes del franquismo, presentada por la Agrupación de Parlamentarios Forales de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 12 de abril de 2010

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA MOCIÓN

La Agrupación de Parlamentarios Forales de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, al amparo de lo establecido en el Reglamento, presenta para su debate ante el Pleno de la Cámara la siguiente moción.

El Tribunal Supremo ha procesado al Juez de la Audiencia Nacional Baltasar Garzón por abrir una investigación judicial sobre los crímenes del franquismo. Esta decisión supone una humillación para las víctimas del franquismo.

Muchos ciudadanos/as estamos siguiendo con extraordinaria preocupación la situación que se está produciendo en relación con la actuación del Tribunal Supremo, con motivo de las acusaciones por prevaricación contra el Juez Baltasar Garzón por su investigación judicial sobre los crímenes del franquismo.

Al margen de otras consideraciones sobre el trabajo del juez Baltasar Garzón, resulta escandaloso que se le abra un expediente de suspensión en base a la admisión a trámite de un querrela criminal interpuesta contra el mismo por su actua-

ción judicial para intentar investigar los crímenes imprescriptibles del franquismo.

Produce indignación y bochorno comprobar cómo en vez de animar la persecución de los delitos cometidos durante el franquismo contra muchos ciudadanos de nuestro país, se persiga a aquellos que intentan contribuir a hacer justicia, es increíble que se ampare a los verdugos y se abandone una vez más a las víctimas.

Estas actuaciones judiciales para paralizar la investigación de los crímenes franquistas iniciadas por los ámbitos de la extrema derecha de nuestro país, autores de las querrelas criminales admitidas a trámite, suponen un pulso inadmisibles a la democracia y la justicia en nuestro país que no debe ser amparado por los órganos de Gobierno de los jueces.

Lo que está ocurriendo en el presente caso no es solo una actuación contra un juez que en el ejercicio de sus funciones inicia actuaciones judiciales en el ámbito de su competencia y en el marco de las atribuciones que tiene encomendadas, sino que lo que se traslada a toda la ciudadanía es que en este país hay asuntos y personas que son intocables y que actuar contra ellos supone, aún hoy, consecuencias graves para ellos.

Creemos que la campaña de acoso y derribo que se está llevando a cabo por sectores de la extrema derecha de nuestro país es realmente inadmisibles en democracia, intenta minar la independencia judicial y pretende enviar un mensaje al conjunto de la ciudadanía de que existen límites no escritos para la acción de la justicia y la democracia.

No es de extrañar que demócratas de todo el mundo y organizaciones judiciales nacionales e internacionales de derechos humanos se hayan escandalizado ante esta campaña y hayan mostrado su solidaridad con el juez Baltasar Garzón.

Por todo lo anterior, se propone al Pleno del Parlamento de Navarra que adopte la siguiente resolución:

1. El Parlamento de Navarra muestra su solidaridad y apoyo al juez Baltasar Garzón, ante la campaña de acoso y derribo al que está siendo

sometido por investigar judicialmente los crímenes del franquismo.

2. El Parlamento de Navarra exige al Consejo General del Poder Judicial que actúe con absoluta imparcialidad, sin proceder a tomar decisiones de suspensión de las funciones del juez Baltasar Garzón, en tanto en cuanto no se produzcan sentencias judiciales firmes en relación con el proceso que se le ha abierto por no dejar impunes los crímenes franquistas.

3. El Parlamento de Navarra exige que las víctimas del franquismo que instaron la iniciación del

procedimiento judicial abierto por los crímenes del franquismo puedan ser parte en el procedimiento judicial abierto contra el Juez Baltasar Garzón por el Tribunal Supremo.

4. El Parlamento de Navarra traslada su apoyo a la investigación judicial de los crímenes del franquismo.

5. Dar traslado del presente acuerdo al Presidente del Consejo General del Poder Judicial.

Pamplona, 8 de abril de 2010

El Portavoz: Ion Erro Armendáriz

Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra reconoce que la proclamación de la Segunda República supuso una gran esperanza para alcanzar una sociedad democrática real, con una renovación de los valores éticos, políticos y sociales

APROBACIÓN POR LA JUNTA DE PORTAVOCES

En sesión celebrada el día 12 de abril de 2010, la Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra aprobó la siguiente declaración:

“– El Parlamento de Navarra reconoce que la proclamación de la Segunda República supuso una gran esperanza para alcanzar una sociedad democrática real, con una renovación de los valores éticos, políticos y sociales.

– El Parlamento de Navarra hace suyas y proclama las ideas de igualdad, solidaridad y libertad, que son las bases de las diferentes propuestas ideológicas republicanas y que estuvieron presentes en muchos y muchas de los promotores

de la Segunda República. Asimismo, reconoce que la Segunda República dejó un poso político que nos ha llevado a disponer de un estado democrático como el actual.

– El Parlamento de Navarra considera necesario el reconocimiento de toda la ciudadanía que defendió el régimen democrático de la Segunda República, y considera injusta cualquier persecución y condena a quienes impulsen y trabajen por la reparación histórica y búsqueda de la verdad”

Pamplona, 12 de abril de 2010.

La Presidenta: Elena Torres Miranda

**Serie F:
PREGUNTAS**

Pregunta sobre por qué no se ha utilizado el euskera en el Museo del Carlismo de Estella

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. PATXI TELLETXEA EZKURRA

En sesión celebrada el día 12 de abril de 2010, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre por qué no se ha utilizado el euskera en el Museo del Carlismo de Estella, formulada por el Ilmo. Sr. D. Patxi Telletxea Ezkurra.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en la Comisión de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana.

Pamplona, 12 de abril de 2010

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA PREGUNTA

Patxi Telletxea Ezkurra, parlamentario del Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, al amparo de

lo establecido en el Reglamento del Parlamento de Navarra, formula la siguiente pregunta para su contestación oral por el Consejero de Cultura y Turismo en la comisión correspondiente.

- ¿Por qué no se ha utilizado el euskara en el Museo del Carlismo, tal y como establece la Ley del Vascuence?

- ¿Por qué no se han utilizado las dos lenguas de Navarra en la expresión gráfica de la colección del Carlismo?

- ¿Por qué no se ha tomado en consideración el uso del euskara?

- ¿Acaso los ciudadanos vascohablantes de Estella y de Navarra no tienen derecho a ver y leer su lengua en los equipamientos públicos?

Pamplona, 29 de marzo de 2010

El Parlamentario Foral: Patxi Telletxea Ezkurra,

Pregunta sobre el estado en que se encuentra el proyecto de actuación para la rotonda del Zortziko

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. TXENTXO JIMÉNEZ HERVAS

En sesión celebrada el día 12 de abril de 2010, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre el estado en que se encuentra el proyecto de actuación para la rotonda del Zortziko, formulada por el Ilmo. Sr. D. Txentxo Jiménez Hervas.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en una próxima sesión plenaria.

Pamplona, 12 de abril de 2010

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA PREGUNTA

Txentxo Jimenez Hervas, Parlamentario adscrito al Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta oral para su respuesta en Pleno por la Consejera de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones del Gobierno de Navarra:

¿En qué estado se encuentra el proyecto de actuación para la rotonda del Zortziko en los límites de Berriozar y Pamplona?

Pamplona, 29 de marzo de 2010

El Parlamentario Foral: Txentxo Jimenez Hervas

Pregunta sobre el estado en que se encuentra la actuación de la variante de Irurtzun

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. TXENTXO JIMÉNEZ HERVAS

En sesión celebrada el día 12 de abril de 2010, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre el estado en que se encuentra la actuación de la variante de Irurtzun, formulada por el Ilmo. Sr. D. Txentxo Jiménez Hervas.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en una próxima sesión plenaria.

Pamplona, 12 de abril de 2010

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA PREGUNTA

Txentxo Jimenez Hervas, Parlamentario adscrito al Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta oral para su respuesta en Pleno por la Consejera de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones del Gobierno de Navarra:

¿En qué estado se encuentra la actuación de la variante de Irurtzun? ¿Para cuándo tiene previsto el Gobierno de Navarra el inicio de la obra y la puesta en funcionamiento de la misma?

Pamplona, 29 de marzo de 2010

El Parlamentario Foral: Txentxo Jimenez Hervas

Pregunta sobre las implicaciones que va a suponer la implementación del Plan de Control de Gasto Público en todos los departamentos del Gobierno de Navarra

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. MAIORGA RAMÍREZ ERRO

En sesión celebrada el día 12 de abril de 2010, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre las implicaciones que va a suponer la implementación del Plan de Control de Gasto Público en todos los departamentos del Gobierno de Navarra, formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 192 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 12 de abril de 2010

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA PREGUNTA

Maiorga Ramírez Erro, Parlamentario Foral del Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, amparándose en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta.

El Gobierno de Navarra ha anunciado la puesta en marcha de un Plan de Control de Gasto Público durante el año 2010 que afecta a todos los departamentos. A este respecto este parlamentario desea conocer:

¿Cuáles son las implicaciones concretas, con definición de la partida presupuestaria correspondiente, que va a suponer la implementación de dicho plan en todos los departamentos del Gobierno de Navarra?

Pamplona, 30 de marzo de 2010

El Parlamentario Foral: Maiorga Ramírez Erro

Pregunta sobre cuál es la partida presupuestaria utilizada para conceder subvenciones a proyectos de investigación, desarrollo e innovación

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. AITOR ETXARRI PELLEJERO

En sesión celebrada el día 12 de abril de 2010, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre cuál es la partida presupuestaria utilizada para conceder subvenciones a proyectos de investigación, desarrollo e innovación, formulada por el Ilmo. Sr. D. Aitor Etxarri Pellejero.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 192 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 12 de abril de 2010

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA PREGUNTA

Aitor Etxarri Pellejero, Parlamentario Foral por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno de Navarra, para su respuesta por escrito, la siguiente pregunta:

El Gobierno de Navarra concederá subvenciones plurianuales por un importe de 778.555 euros a fin de tramitar solicitudes pendientes de ayudas a proyectos de investigación, desarrollo e innovación.

¿Cuál es la partida presupuestaria utilizada por el Gobierno de Navarra para conceder subvenciones a proyectos de investigación, desarrollo e innovación?

Pamplona, 31 de marzo de 2010.

El Parlamentario Foral: Aitor Etxarri Pellejero

Pregunta sobre cuáles son las razones por las que no se ha concedido el total de la partida presupuestaria del Convenio Mancomunidad de la Comarca de Pamplona-Parque fluvial

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. AITOR ETXARRI PELLEJERO

En sesión celebrada el día 12 de abril de 2010, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre cuáles son las razones por las que no se ha concedido el total de la partida presupuestaria del Convenio Mancomunidad de la Comarca de Pamplona-Parque fluvial, formulada por el Ilmo. Sr. D. Aitor Etxarri Pellejero.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 192 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 12 de abril de 2010

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA PREGUNTA

Aitor Etxarri Pellejero, Parlamentario Foral por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno de Navarra, para su respuesta por escrito, la siguiente pregunta:

El Departamento de Administración Local ha aportado una subvención de 400.000 euros para la redacción de los proyectos del parque fluvial de la Comarca de Pamplona. Los Presupuestos Generales de Navarra 2010 contemplan una partida presupuestaria, Convenio Mancomunidad de la Comarca de Pamplona-Parque fluvial de 600.000 euros.

¿Cuáles son las razones por las que el Gobierno de Navarra no ha concedido el total de la partida presupuestaria del Convenio Mancomunidad de la Comarca de Pamplona-Parque fluvial?

Pamplona, 31 de marzo de 2010

El Parlamentario Foral: Aitor Etxarri Pellejero

Pregunta sobre cuál es la partida presupuestaria utilizada para la nueva construcción de una pista polideportiva en el Colegio Público de Sarri-guren

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. AITOR ETXARRI PELLEJERO

En sesión celebrada el día 12 de abril de 2010, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre cuál es la partida presupuestaria utilizada para la nueva construcción de una pista polideportiva en el Colegio Público de Sarri-guren, formulada por el Ilmo. Sr. D. Aitor Etxarri Pellejero.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por

escrito en los términos previstos en el artículo 192 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 12 de abril de 2010

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA PREGUNTA

Aitor Etxarri Pellejero, Parlamentario Foral por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno de Navarra, para su respuesta por escrito, la siguiente pregunta:

El Gobierno de Navarra va a invertir 105.600 euros en la nueva construcción de una pista polideportiva en el Colegio Público Sarriguren.

¿Cuál es la partida presupuestaria utilizada por el Gobierno de Navarra para la nueva cons-

trucción de una pista polideportiva en el Colegio Público Sarriguren?

Pamplona, 31 de marzo de 2010.

El Parlamentario Foral: Aitor Etxarri Pellejero

Pregunta sobre los planes estratégicos de desarrollo turístico

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. ROMÁN FELONES MORRÁS

En sesión celebrada el día 12 de abril de 2010, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre los planes estratégicos de desarrollo turístico, formulada por el Ilmo. Sr. D. Román Felones Morrás.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 192 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 12 de abril de 2010

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA PREGUNTA

Román Felones Morrás, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara en su artículo 186 y siguientes, formula la siguiente pregunta para su contestación por escrito.

Exposición de motivos

Como consecuencia del desarrollo de la Ley Foral correspondiente, el Departamento de Cultu-

ra y Turismo ha venido encargando la redacción de los planes estratégicos de desarrollo turístico de determinadas unidades. Así, los medios de comunicación se hicieron eco el pasado 31 de marzo de tres convenios de colaboración aprobados por el citado departamento para redactar los planes estratégicos de desarrollo turístico de las unidades de Aoiz-Lumbier, comarca de Sangüesa y zona de Roncesvalles.

A fin de conocer la situación concreta en el momento presente se solicita:

1.- Planes estratégicos ya desarrollados

– Relación de los mismos

– Empresas adjudicatarias y coste

– Balance de desarrollo en el momento presente

2.- Planes estratégicos en marcha

– Relación de los mismos

– Empresas adjudicatarias, coste y previsión de entrega de los trabajos

3.- Planes estratégicos pendientes de ejecución y desarrollo

– Previsión y calendario

Pamplona, 8 de abril de 2010

El Parlamentario Foral: Román Felones Morrás

Pregunta sobre los galardones a la juventud 2009

RETIRADA DE LA PREGUNTA

En sesión celebrada el día 12 de abril de 2010, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Darse por enterada de la retirada de la pregunta sobre los galardones a la juventud 2009, formulada por el Ilmo. Sr. D. Ioseba Eceolaza Latorre y publicada en el Boletín Oficial del Parla-

mento de Navarra n.º 122 de 18 de diciembre de 2009.

2.º Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 12 de abril de 2010

La Presidenta: Elena Torres Miranda

